

ADENDA No. 001

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA COMPRAVENTA DEL PROYECTO DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”

**COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON
RESOLUCIÓN No. 283 DE 2024.**

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE PRODUCTORES AGROPECUARIOS SOLUCIÓN INTEGRACIÓN Y VIDA SIACASOVAN PROASIV DEL MUNICIPIO DE TURBO DEPARTAMENTO ANTIOQUIA.

OBJETO: COMPRA DE HERRAMIENTAS Y EQUIPOS APÍCOLAS PARA DAR CUMPLIMIENTO AL COMPONENTE AMBIENTAL EN EL MARCO DEL PROYECTO PIDAR DENOMINADO “PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE PLÁTANO CON FINES DE EXPORTACIÓN POR PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE SAN PEDRO DE URABA Y TURBO - DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA”.

CONSIDERACIONES

Que, el día tres (03) de julio de 2025, se llevó a cabo el Comité Técnico de Gestión Local para la aprobación y publicación de los **TÉRMINOS DE REFERENCIA** dentro del bloque **No. 2 de HERRAMIENTAS APICOLAS**, en el marco de la implementación del proyecto COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL- ADR CON RESOLUCIÓN No. 283 DE 2024.

Que la fecha para la presentación de ofertas y cierre del proceso fue el día 25 de Julio de 2025, al mismo se presentó un (1) oferente (AGROPECUARIA LA FINCA DE JUAN ZOMAC S.A.S) de acuerdo con soporte de los correos enviados antes de la fecha y hora dispuesta para éste.

Que se realizó mesa de evaluación para la verificación y evaluación de los requisitos habilitantes y evaluación de ofertas, en la que como resultado se solicitaron subsanaciones al oferente.

Que el oferente presentó las subsanaciones solicitadas dentro del plazo establecido, es decir, hasta el día 4 de agosto de 2025.

Que, con el fin de dar cumplimiento a los Términos de Referencia y al Procedimiento PIDAR, bajo la modalidad directa, el día 8 de agosto de 2025 se llevó a cabo una mesa de evaluación con el propósito de verificar las subsanaciones presentadas, como paso previo a su remisión al Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) para la respectiva aprobación del proponente.

No obstante, debido a situaciones de orden administrativo derivadas del encargo de la Directora Técnica Territorial, en relación a los proyectos que se encuentran en etapa de estructuración, ejecución, evaluación y seguimiento, se han presentado dificultades que han impedido efectuar una evaluación integral y oportuna de la oferta.

En consecuencia, y con el objetivo de no interrumpir la continuidad del proceso, se considera necesario convocar una nueva mesa de evaluación. Esta tendrá por objeto la Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas conforme a los Términos de Referencia del Bloque N° 2.

Que de conformidad con el manual para la ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural – PIDAR– en el numeral 6.3.8 establece que: *ADENDAS Los Términos de Referencia y sus anexos podrán ser modificados, producto de lo cual se generarán las adendas respectivas, las cuales deben ser publicadas en los términos del presente Manual, así como cualquier modificación de los cronogramas de las convocatorias. Estas modificaciones serán aprobadas por el CTGL.*

Que por lo antes expuesto y de conformidad a lo establecido en el Comité Técnico de Gestión Local del PIDAR, se determina la necesidad de modificar el cronograma del proceso, específicamente a partir de Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Realizar el ajuste al Término de referencia, de acuerdo con la parte motiva del presente acto, el cual se publicará de nuevo ajustando el respectivo cronograma.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar parcialmente el punto 4. CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA, específicamente Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas ASÍ:

Actividad	Fecha	Lugar
Aprobación Términos de Referencia	03/07/2025	CTGL
Publicación de los Términos de Referencia	18/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co)
Plazo máximo para presentar observaciones a los TDR	22/07/2025 Hasta las 11:59p.m	Correos electrónicos UTT (Ariel.angulo@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (ctaproasiv@yahoo.es)
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	23/07/2025	Correos electrónicos (Proponente(s)):
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	24/07/2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL www.adr.gov.co
Fecha para la presentación de ofertas y cierre	25/07/2025 11:59p.m	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico a los correos Ariel.angulo@adr.gov.co y Organización Beneficiaria ctaproasiv@yahoo.es
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 11/09/2025 hasta el 17/09/2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	Al día siguiente hábil de la evaluación	Correos electrónicos (Proponente(s))

Subsanaciones	Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación de solicitud de subsanaciones	Correos electrónicos (utt.medellin@adr.gov.co) y Organización Beneficiaria (ctaproasiv@yahoo.es)
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Dos (2) días hábiles siguientes	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Día hábil siguiente al término anterior.	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	Dentro de tres (3) días hábiles siguientes a la evaluación aprobada	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL (www.adr.gov.co) de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR

Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por correo electrónico	(Correos electrónicos ((utt.medellin@adr.gov.co)) y Organización Beneficiaria (ctaproasiv@yahoo.es))
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes

Nota: Es importante revisar el cambio del correo electrónico a partir de la etapa de verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO TERCERO: Este cronograma comienza a regir a partir del día 11 de septiembre de 2025 y se continuará con los términos establecidos en el mismo.

ARTICULO CUARTO: Las demás condiciones establecidas en los Términos de Referencia continúan vigentes.

ARTICULO QUINTO: La presente adenda hace parte integral del expediente contractual y deberá ser publicada conforme a los mecanismos definidos por la organización para dar cumplimiento a los principios de publicidad y transparencia.

Cordialmente,



DANIEL GOMÉZ APARICIO
Representante Legal

ELIANA TERESA ZAMBRANO ALMANSA
Directora (e) de la Unidad técnica territorial - UTT 5